



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2021

STyFE/DGE/DPAE/199/2021

Prof. Humberto Osnaya Martínez
Director de Proyectos y Programas de Servicios Urbanos
Alcaldía Tlalpan
Presente

Raco

10:48

Acceso original

Me refiero al oficio DGSU/DPyPSU/0172/2021, de fecha 3 de marzo de 2021, mediante el cual el área a su digno cargo presentó la propuesta para participar en el Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), específicamente en la Modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT), con el proyecto denominado: **“Movilidad de las mujeres en los pueblos originarios de Tlalpan: el caso de los pueblos de La Magdalena Petlalcalco y San Miguel Xicalco”**; lo anterior, conforme a las *Reglas de Operación del Programa “Fomento al Trabajo Digno para el Ejercicio Fiscal 2021” (ROPFTD)*, así como a lo establecido en el *Aviso por el que se hace del conocimiento público la Primera Convocatoria para participar en el Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la Modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2021*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero y el 24 de febrero del 2021, respectivamente.

Al respecto, me es grato informar a usted que el Comité Interno de Evaluación de COT (CIE - COT), en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada los días 16 y 17 de marzo de 2021, dictaminó que el Proyecto presentado **cumple con los requisitos y criterios de valoración** establecidos en las ROPFTD y en la Convocatoria.

Por lo anterior, se le notifica que el Proyecto **“Movilidad de las mujeres en los pueblos originarios de Tlalpan: el caso de los pueblos de La Magdalena Petlalcalco y San Miguel Xicalco”** ha sido **aceptado** para participar en la Modalidad COT, con las siguientes consideraciones:

1. Se solicita que la Dirección de Proyectos y Programas de Servicios Urbanos (DPyPSU) se coordine con el personal designado de la Unidad Regional del Servicio de Empleo (URSE) asignada, a fin de llevar a cabo el registro de las personas aspirantes a ser beneficiarias, la integración documental del expediente y las gestiones administrativas requeridas, conforme al mecanismo que determine la Dirección General de Empleo (DGE).
2. De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4. de las Reglas de Operación y 8.3. de la Primera Convocatoria, se tendrá como **fecha máxima para el reclutamiento**, selección y registro de sus candidatos a través de la URSE correspondiente **hasta el 30 de abril de 2021**.
3. Conforme a lo establecido en el numeral 8.5 de las Reglas de Operación, la institución deberá de presentar el Protocolo de atención inmediata a las personas beneficiarias en caso de sufrir algún accidente durante la temporalidad del proyecto, en donde adicionalmente se deberá de especificar las medidas sanitarias que se implementarán para evitar la propagación del virus SARS-CoV2. Este documento deberá de estar debidamente firmado y entregado a la URSE previamente a la fecha de inicio de las actividades del proyecto.
4. La DPyPSU deberá presentar dentro de los primeros cinco días de iniciado el Proyecto a la URSE, el listado con el nombre completo de todas las personas beneficiarias seleccionadas, así como los días, horarios y ubicación en donde éstas realizarán sus actividades.
5. De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1. de la Primera Convocatoria, la DPyPSU se compromete a llenar todos los formatos establecidos por la STyFE, necesarios para la operación de la modalidad COT y abstenerse de realizarles cualquier modificación; así como entregar obligatoriamente a la URSE el informe final de resultados con evidencia fotográfica (Formato COT-08) dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha establecida para el término del proyecto, enterada



que de no hacerlo, no podrá ser considerada durante los próximos ejercicios fiscales (numerales 8.4 de la Reglas de Operación y 8.3 de la Primera Convocatoria).

6. Personal designado por la DGE, debidamente identificado, realizará acciones de supervisión durante la ejecución del Proyecto, por lo que se solicita gire sus amables instrucciones a fin de que se le brinde a este personal todas las facilidades para el desempeño de sus funciones y se le proporcione la documentación y demás evidencia requerida (copias de lista de asistencia, material fotográfico, reportes de supervisión, entre otros).
7. En virtud de las medidas preventivas en materia de salud implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México con motivo de la pandemia por COVID-19, la DGE podrá determinar mecanismos especiales para llevar a cabo los trámites administrativos requeridos para la ejecución del Proyecto, con base en el *Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México*; así como en el *Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de abril y 29 de mayo de 2020, respectivamente.
8. La DPyPSU deberá de atender a todos los procesos administrativos y operativos determinados por la URSE a cargo de la administración del proyecto.
9. Apoyos autorizados:

Ocupación / Actividad	NÚMERO DE APOYOS AUTORIZADOS (Beneficiarios)	DÍAS EFECTIVOS	MONTO DE LOS APOYOS	IMPORTE TOTAL	URSE RESPONSABLE
Ingenieros Sociólogos Planeadores	6	60	Profesionistas = \$170.00 Pasajes = \$10.00 Total = \$3,600.00 (20 días efectivos por mes) 3 meses	\$64,800.00	Tlalpan
Apoyo administrativo Encuestadores	14	60	Operativos = \$130.00 Pasajes = \$10.00 Total = \$2,800.00 (20 días efectivos por mes) 3 meses	\$117,600.00	
TOTALES	20			\$182,400.00	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Mauricio Uriel Pérez Sandoval
Director de Programas de Apoyo al Empleo

C.c.c.e.p. Dra. Haydeé Soledad Aragón Martínez. - Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo: copiasconocimiento@cdmx.gob.mx
Lic. Oscar Hugo Ortiz Milán. -- Director General de Empleo: dge.styfe@gmail.com
Lic. Angélica María Rebollo Quintana. -Subdirectora de Normatividad y Coordinación Operativa: snvco.styfe@gmail.com
Mtro. José Renato Magaña Ríos. - PSP en la Modalidad COT: modalidad.cot.unidadcentral@gmail.com
Unidad Regional del Servicio de Empleo en Tlalpan: uose.tlalpan@gmail.com

MUPS/AMRO/JRMR/dgr*